

VISTO:

El contrato de Cesión de Derechos de fecha 9 de Agosto de 1999 por el cual la Señorita MIRTA PALACIOS, D.N.I. N° 13.221.476 titular de la vivienda PLAN PAVI, Manzana 40, Lote D4, CEDE y TRANSFIERE los derechos y obligaciones emergentes de ese plan a la Señora MARIA ESTHER GERMANETTI viuda de RICCETTI, L.C. N° 3.213.512 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora María Esther Germanetti viuda de Riccetti por lo establecido en las segunda y tercera cláusulas del Contrato de Cesión de derechos mencionado, debe hacerse cargo de los impuestos Municipales adeudados por la cedente y el valor del terreno donde se encuentra edificada la vivienda,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 816/99

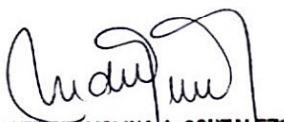
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote D4, Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. MARIA ESTHER GERMANETTI viuda de RICCETTI, L.C. N° 3.213.512.

Art. 2°.- El precio a pagar es de \$ 1.173,60 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS), más \$ 922,23 (PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTITRES CENTAVOS) en concepto de Tasa a la Propiedad adeudadas a la Municipalidad de General Deheza al mes de Setiembre de 1999.

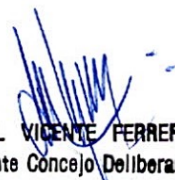
Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de Setiembre del año milnovecientos noventa y nueve.-


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 58/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 816/99 en sesión ordinaria el día 09 de Setiembre de 1999, por la cual se autoriza al D.E.M. a proceder a vender el lote 4 Manzana 40 con vivienda Plan PAVI a la Sra. María Esther Germanetti viuda de Riccetti.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 816/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 09 de Setiembre de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de Setiembre de 1999.

SILVIA B. de SCATAGLIN
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO D. URQUIA
Intendente



Sub-Gra. CESAR OMAR SEIMANDI

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.